

DN. ORD. N° 0559

ANT: Oficio N° 51376, de fecha 6 de mayo de 2020, del Prosecretario de la Cámara de Diputados y Diputadas.

MAT: Informa en relación con el aplicativo para obtener Clave única.

SANTIAGO, 22 JUL. 2020

En relación con su oficio mencionado en el antecedente, en el cual la señora diputada doña Ximena Ossandón Irarrázabal solicita informar sobre las fallas de seguridad en el desarrollo de la aplicación de clave única por parte de la empresa Idemia, como asimismo, requiere indicar el estado en que se encuentra la elaboración de las bases del proceso de licitación de las cédulas de identidad y pasaportes, y en particular, se responda a una serie de consultas relativas a la materia, las cuales serán abordadas en el orden en que fueran formuladas, sobre el particular, informo a usted lo siguiente:

1.- ¿Cuál fue el motivo que la empresa IDEMIA indicó respecto del fallo de la aplicación respecto de la clave única?

Al respecto cabe señalar, que la Empresa IDEMIA IIDENTITY & SUCURITY CHILE (Idemia), mediante carta de 30 de marzo del presente año dirigida a este Director, indicó entre otros aspectos, que la situación ocurrida el domingo 29 de marzo referida a *“una acción en la que se logró vulnerar la seguridad (hackear) de la app desde un Smartphone IOS, utilizando la foto y número de cédula de identidad de una persona de perfil público (periodista) y obteniendo así el código de activación para la Clave única”*, lo siguiente:

1. *La situación descrita anteriormente fue replicada por nuestros expertos en seguridad, obteniendo el mismo resultado en el sistema operativo iOS; sin embargo, en una segunda prueba realizada ayer, no fue posible replicar esta acción operando en sistema Android.*

2. *La misma revisión arrojó que el suplantador de identidad hizo 9 intentos previos para vulnerar el sistema. Se trata de una vulneración que requiere conocer herramientas de imágenes y video, que permitan desde un computador simular el movimiento de la cara de la persona, a través de la conexión de dos puntos, y simular la detección de vida (Liveness detection).*

**AL SEÑOR
LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
PRESENTE**

3. *Por lo anterior, es posible indicar que esta acción de vulneración sólo es posible de realizar caso a caso y, por lo mismo, no es factible un ataque masivo.”*

2.- ¿Qué medida ha tomado el SRCel con la empresa Idemia?

Desde que acontecieron los hechos que motivan su consulta, es que este Servicio se encuentra a la espera de los resultados de nuevos procesos y desarrollos en el ámbito de la seguridad en las cuales se encuentra trabajando el proveedor Idemia así como de sus procesos de certificación.

3.- ¿Cuánto dinero significó esta aplicación para el SRCel?

En virtud de lo estipulado en la cláusula Cuarta del contrato “Objetivos Específicos”, corresponde a la Empresa mantener, actualizar y permitir la evolución del Sistema de Identificación y los documentos, asegurando el cumplimiento de los niveles de servicio.

Dado lo anterior y tratándose de un evolutivo propio de la tecnología dispuesta para el proceso de captura, así como del sistema de reconocimiento facial, se debe señalar que no hubo cobro por parte de la empresa resultando imposible que esta emitiera factura alguna.

Además de lo señalado, se debe indicar que las obligaciones de la Empresa Idemia Identity no sólo se limitan a la producción de los documentos de Identidad y viaje, y a la seguridad de estos últimos, sino también -tal como se reitera luego en la cláusula Trigésimo Cuarta del contrato-, asegurar la evolución del sistema de Identificación para permitir mantener los niveles de seguridad, según lo especificado en la sección 2.14 Responsabilidades Durante la Explotación del Sistema de Identificación, en particular, lo regulado en el numeral 2.14.3 Evolución, consignado en las Bases Técnicas, el que al efecto señala:

2.14.3 Evolución

Además de la mantención del SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN y de la actualización tecnológica, el ADJUDICATARIO deberá implementar todos los cambios que se requieran en los procesos, procedimientos, prácticas, formularios y en los documentos de identidad y de viaje, sin costo adicional para el SERVICIO.

El ADJUDICATARIO deberá realizar una actividad permanente de supervisión y de análisis de la calidad, de la evolución y cumplimiento de las normas y estándares y de la seguridad de los documentos de identidad y de viaje productos del SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN.

En el caso que el SERVICIO detecte que la seguridad de los documentos se encuentra comprometida o que deduzca, como resultado del análisis del informe anual requerido en la sección 2.10 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y DE VIAJE, el ADJUDICATARIO estará obligado a formular recomendaciones sobre mejoras y/o cambios evolutivos que se podrían realizar a tanto nivel de los materiales e insumos, como de los procesos de producción y de personalización de los documentos, necesarios para recuperar el nivel de seguridad adecuado. Al respecto El SERVICIO podrá emitir observaciones y/o requerir propuestas adicionales, aceptar los cambios o bien descartarlos. De autorizarse los cambios, éstos deberán implementarse sin costo adicional para el SERVICIO. El ADJUDICATARIO deberá presentar la planificación correspondiente la cual deberá ser aprobada por el SERVICIO.

A mayor abundamiento, en el Capítulo 1 de la Oferta Técnica presentada por la empresa Sagem Sécurité (actualmente Idemia Identity) en la página 11, aquella se presentó en el siguiente tenor:

"Sagem Sécurité, parte del Grupo internacional SAFRAN, tiene experiencia probada y reconocida a nivel mundial en la integración de Sistemas de Identificación, Documentos de Identidad y Viaje, incorporando sistemas AFIS civiles y policiales, sistemas de reconocimiento facial y además sistemas de reconocimiento de Iris. Sagem Sécurité es así el líder a nivel mundial en tecnologías multi-biométricas, tarjetas inteligentes de identidad, pasaportes electrónicos y licencias de conducir, seguridad de las transacciones y soluciones de gestión de identidad.

La técnica de manejo de impresiones dactilares desarrollada por Sagem Sécurité se adapta perfectamente a todos los tipos de aplicaciones, ya sean civiles, policiales o todas las combinaciones posibles entre estos dos tipos de aplicaciones. Sagem Sécurité ha proporcionado los sistemas más grandes del mundo para la gestión de identidad, con una capacidad superior a los 100 millones de ciudadanos y es el mayor contratista principal e integrador de numerosos proyectos de tarjetas de identidad biométricas y pasaportes electrónicos. Sagem Sécurité tiene presencia en más de 60 países y con más de 120 sistemas instalados."

Asimismo, agrega en la página siguiente que:

"La clave del éxito para el desarrollo uniforme y eficiente de un proyecto de Identificación, documentos de Identidad y Viaje no está únicamente relacionada con la producción de documentos, como cédulas o pasaportes o la provisión de equipos. Es aún más importante la experiencia en la gestión de los sistemas de Identificación y el conocimiento, en profundidad, de los procesos y esquemas organizacionales y las normativas internacionales que deben cumplirse.

En el caso de esta propuesta, Sagem Sécurité con su visión y experiencia de Integrador de Soluciones de Documentos de Identidad y de Viaje, en numerosos proyectos nacionales de identificación de personas, así como de proveedor de tecnología de punta en la multi-biométrica y en Documentos de Identificación y Viaje, seleccionó dentro de todo el espectro mundial las siguientes alianzas estratégicas, que se plasman en los contratistas nominados presentados en esta oferta. Esto nos permite entregar una oferta de alto valor agregado y que le permite al SERVICIO tener una total y absoluta tranquilidad y confianza para este nuevo contrato y en particular para el proceso de migración."

Finalmente, resulta relevante destacar la Oferta que Sagem hizo al Servicio respecto de sus habilidades en biometría:

1.2.4 FORTALECER LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE LA IDENTIDAD

La principal y por ende la más crítica de las misiones del SERVICIO es la identificación, sin error, de los Ciudadanos, razón por la cual SAGEM, líder mundial en biometría, propone las siguientes soluciones muy eficientes de identificación:

SAGEM propone la versión de última generación de sistema de búsqueda 1:N Mu/ti Biométrico (huellas y reconocimiento facial). Esta es una solución de alto desempeño, que garantiza al SERVICIO un tratamiento ultra rápido y automatizado de las transacciones de autenticación e identificación de personas.

La configuración del sistema AFIS de gran capacidad, propuesta por SAGEM, permite tratar todas las búsquedas 1:N durante el día de trabajo, sin realizar tratamiento en el turno de noche.

La solución SAGEM 1:N Multi-Biométrica emplea la búsqueda dactilar de forma combinada con la búsqueda facial, utilizando algoritmos exclusivos de SAGEM para obtener precisiones inigualadas y una eficacia máxima.

En consecuencia, el objetivo está referido a la evolución del sistema informático y particularmente al Biométrico, comprometida por la empresa IDEMIA en su propuesta técnica.

4.- ¿Se encuentra descartada la vulneración de datos personales? ¿Cómo se puede acreditar aquello?

Como es sabido, el día 29 de marzo de 2020 se difunde vía redes sociales, la nueva funcionalidad de código de activación que permite obtener clave única en forma remota. El primer impacto, fue una caída de los servidores de IDEMIA, entre las 11:00 y 12:30 horas, que no soportaron el alto nivel de concurrencias de conexiones, de las personas que intentaban descargar la App.

El mismo día, 29 de marzo, aproximadamente a las 14:30 horas, vía twitter, se da a conocer que la App y específicamente su autenticación facial fue vulnerada, permitiendo obtener el código de activación con una foto de una persona pública.

Habiéndose tomado conocimiento de este hecho, se solicitó a Idemia un pronunciamiento sobre este hackeo. La respuesta de Idemia fue que lo estaban revisando y formalmente no se obtuvo respuesta, por lo que el SRCel decidió bajar la App y le solicitó a Idemia que lo ejecutara, lo que ocurrió aproximadamente a las 15:30 horas, del 29 de marzo.

Adicionalmente, se les solicitó los runes y códigos de activación generados por la App, los que fueron anulados por la División de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, organismo a cargo de la administración de la clave única. Se hace presente, que sólo es competencia de este Servicio el otorgamiento de los códigos de activación de la clave única.

En virtud de lo expuesto, es posible señalar que este Servicio, frente al problema presentado, actuó en forma oportuna y gestionó la eliminación de los códigos de activación generados por la App, sin que a la fecha se haya recepcionado reclamo alguno de un usuario por vulneración de datos personales.

5.- ¿Cuáles son los mecanismos contemplados para perseguir eventuales responsabilidades de la empresa IDEMIA? ¿Se ha iniciado algún procedimiento en dicho sentido?

Como es de público conocimiento, a partir del mes de diciembre de 2019, hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus 2019 o COVID-19, y en razón del estado de excepción constitucional al cual nos encontramos afectados, es que este Servicio a debido desplegar todos sus recursos, tanto técnicos como humanos, a mantener una adecuada funcionalidad de este Servicio a fin de satisfacer todos y cada uno de los requerimientos de nuestros usuarios. Es por ello, que a la fecha nos encontramos analizando las condiciones establecidas en el contrato a fin de determinar el procedimiento a aplicar en contra de la empresa Idemia.

En relación con sus consultas sobre el proceso de licitación de las cédulas de identidad y pasaportes, informo lo siguiente:

1.- ¿En qué estado se encuentra la elaboración de las bases de licitación?. Si estuvieran terminadas ¿Cuándo se presentarán?

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Contratación del Servicio del Nuevo Modelo de Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viaje y Servicios Relacionados para el Servicio de Registro Civil e Identificación, fueron aprobadas mediante la Resolución Afecta N° 06, de 6 de marzo de 2020, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, disponiendo el llamado a Licitación Pública, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 27 de mayo de 2020.

Las Bases y demás antecedentes fueron publicados con fecha 16 de junio del presente año, en la plataforma transaccional de ChileCompra, www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 545854-12-LR20.

2.- ¿Fueron consideradas las objeciones que ha hecho la Contraloría General de la República en la elaboración de las bases de la nueva licitación?

Como se señaló anteriormente, Contraloría General de la República ha tomado razón de la resolución que aprobó las bases y demás antecedentes de la licitación. Ello ocurrió efectivamente luego de concluido el proceso de mutuo intercambio de observaciones, enmiendas y modificaciones efectuadas sobre el texto denominado bases administrativas, técnicas y anexos, acompañados al ente contralor.

Saluda atentamente a usted,



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional



RC/SML/RIZL

Distribución:

- Destinatario.
 - Subdirección Jurídica.
 - Unidad Judicial.
- Ref. SJ N°859-2020 (Ref. DN. N°493-2020, Prov. N° 723-2020).